MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DEGUA

ACTA 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 27-7-20040-26 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, CON NIT 800.140.974-0 Y ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA"

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Riohacha La Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía número 13072423 expedida en pasto – Nariño, en calidad de Comandante de Departamento (E) y representante legal del Departamento de Policía la Guajira según orden administrativa de personal de septiembre 2026 actuando con fundamento en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y en atención a la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia y de la otra parte, ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9 obrando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de adición y prórroga al contrato 27-7-20040-26 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, previos los siguientes considerandos: 1) Que el dia 30 de junio del 2026, se dio inicio al contrato 27-7-20040-26, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA"., por un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($64.881.730,00) VIGENCIA 2026.**, incluidos todos los impuestos y costos a que hubiere lugar, con fecha de terminación el dia 16 de noviembre del 2026., 2) Que, de conformidad al contrato, este tendria un plazo de ejecución a partir del 30/06/2026 al 31/10/2026.,3) Que, mediante comunicación oficial GS-2026-080890-DEGUA de fecha 11 de septiembre de 2026, el supervisor del contrato solicitó al Comando de Departamento La Guajira la adición y prórroga del contrato 27-7-20040-26 del 19 de junio de 2026, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 32.440.865,00)** vigencia 2026, y **prorroga** por un periodo de dieciséis dias (16) dias hasta el dia16-11-2026 fundamentado su petición en "Teniendo en cuenta que el Contrato No. **27-7-20040-26 del 19 de junio de 2026**, suscrito con **ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S., NIT 901022051-9**, cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA"**, A la fecha, el contrato presenta una ejecución presupuestal aproximada del **setenta y tres por ciento (73%)**, equivalente a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($49.272.670,58)**, quedando un saldo disponible de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.609.059,42)**. No obstante, dicho valor resulta insuficiente para cubrir los costos asociados a la prestación integral del servicio hasta la finalización del contrato prevista para el **31 de octubre de 2026**, especialmente los gastos correspondientes al personal operativo de aseo, las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y los insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. *En consecuencia se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios contratados para asegurar las condiciones de higiene, salubridad y bioseguridad requeridas para el adecuado funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.."*4) Que, respecto a la comunicación oficial GS-2026-080890-DEGUA de fecha

ACTA 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 27-7-20040-26 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, CON NIT 800.140.974-0 Y ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S NIT: 901022051-9 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y ENTREGA DE INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN (DESRATIZACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA"

11 de septiembre de 2026, el Comando de Departamento a través de comentario en Gestor de Documentos Policiales autorizó proceder con la presente modificación al contrato 27-7-20040-26 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026 5) Que existen los recursos disponibles para el desarrollo de la presente modificación, amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 12326 de fecha 29 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto UPRES GUAJIRA. 6) Que el Departamento de Policia La Guajira se encuentra facultado para efectuar la presente adición y prórroga en atención a la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026. 7) Que, conforme a lo expuesto, las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del contrato, asi: **QUINTA -PLAZO DE EJECUCIÓN:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta máximo el 16 de noviembre de 2026. **SÉPTIMA- adicionar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 32.440.865,00)** vigencia 2026, para un valor total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($97.322.595)** Incluidos todos los impuestos y costos a que hubiere lugar. **DECIMOSÉPTIMA- GARANTÍA:** el contratista se obliga con el Departamento de policía La Guajira a realizar ampliación de las garantias teniendo en cuenta la adición y prórroga del contrato, por lo cual la presente prórroga debe ser comunicada por la **CONTRATISTA** a la compañia aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañia aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de seguro de cumplimiento. **LA CONTRATISTA** debe allegar la póliza a la oficina del grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA, dentro del plazo establecido correspondiente a tres (03) días hábiles, posterior a la firma de la presente acta, al correo electrónico degua.upres-con@policia.gov.co.

Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes mientras no contrarien el presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Riohacha La Guajira, a los 07 OCT 2026

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

Teniente Coronel **HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
Comandante Departamento de Policia La Guajira (E)

POR EL CONTRATISTA,

ALMA MARIA PAREJA APONTE
Representante Legal "ARKAL"

Elaborado por: IT. HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable Seguimiento Contractual

Revisado: ST. YERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de salud DEGUA

Revisado: ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN
Jefe Asuntos Juridicos DEGUA

Revisado: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO
Jefe contratos DEGUA

Calle 15 con carrera 7, esquina
Teléfonos 3505545849
degua.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA